

RAD. 110013103004201700038

FL.307

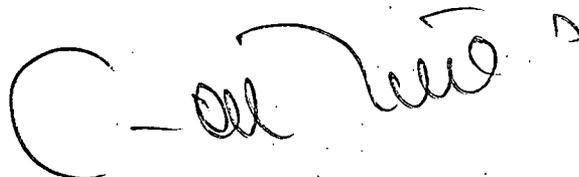
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

14 ABR 2021

Teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 161 num. 2 del CGP., se suspende el presente asunto hasta el 31 de diciembre del 2021, según el plazo concedido en el contrato de transacción suscrito entre las partes aquí involucradas.

Notifíquese

La Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
la anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	4A
Hoy	15 ABR 2021
El Srío.	
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	